

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4173-010-32.1.127-2022

ADENDA No. 2

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SEDES COMUNALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$907.509.984), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, con fundamento en lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y encontrándonos dentro del término legal para expedir adendas, procede a aclarar el Pliego de Condiciones Definitivo en los siguientes términos:

Se reemplaza la solicitud del Cupo Crédito por Capital de Trabajo del 15%.

El capital de trabajo da una visión de los recursos líquidos con los que cuenta una empresa para desarrollar las operaciones económicas necesarias para el cumplimiento del objeto social. Entre mayor capital de trabajo tenga una empresa, mayor cantidad de recursos de corto plazo posee para dar inicio a la ejecución de sus proyectos sin capital externo o de los accionistas.

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado (CTd) para el presente proceso se calcula así:

$$CTd = 15\% \times PO \text{ (Presupuesto oficial)}$$

Si el Proponente es plural el capital de trabajo debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

(...)"

Las demás condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, continúan tal cual fueron establecidas inicialmente.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Agosto de 2022

JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO
Secretario
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Elaboró: María Juliana Abadía Abadía - Rol Financiero